



Bogotá D.C., 28 de Julio de 2025

Señores
Organizaciones fundadoras MAIS
Delegados Comités Ejecutivos Municipales
Jóvenes y Mujeres delegados
Concejales y ediles
Dpto. Valle del Cauca
E. S. M.

Ref. Convocatoria Convención Departamental Valle del Cauca

Respetados señores

La secretaria general del Movimiento Alternativo Indígena y Social – MAIS, en cumplimiento del artículo quinto de la Resolución No. 001 del 27 de marzo de 2025 expedida por el Comité Ejecutivo Nacional, el artículo 23 de los Estatutos y en el marco de la Escuela de Formación Política **CONVOCA A LA CONVENCION DEPARTAMENTAL DE VALLE DEL CAUCA.**

Que el artículo 28 de la norma estatutaria, indica que:

“ARTÍCULO 28. - INTEGRANTES. *La Convención Departamental está integrada por:*

- *Los representantes a la Cámara del orden territorial y los diputados de la Asamblea departamental elegidos en nombre del movimiento.*
- *Los representantes de las organizaciones indígenas, sectores, movimientos sociales, las mujeres y los jóvenes pertenecientes al MAIS.*
- *Los integrantes de la Dirección Departamental.*
- *Un (1) delegado de cada Convención Municipal y de Comités Ejecutivos de Territorios Indígenas o colectivos donde tenga presencia MAIS.*
- *Los concejales y ediles del movimiento.”*

En tal sentido, la Convención Departamental de Valle del Cauca estará integrada por:

1. Los Diputados de la Asamblea Departamental electos en nombre del Movimiento Alternativo Indígena y Social – MAIS.
2. Los representantes de los sectores y movimientos sociales pertenecientes a MAIS.
3. Los representantes de las organizaciones indígenas Fundadoras del MAIS - **ORGANIZACIÓN REGIONAL INDÍGENA DEL VALLE DEL CAUCA – ORIVAC, ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS DEL VALLE DEL CAUCA REGIÓN PACÍFICO - ACIVA R.P** Y filiales de la ONIC, deberán tener entre sus delegados autoridades de mayor tradición y líderes espirituales. En todo caso, el 60% del total de la Convención Departamental deberá ser indígena,



teniendo en cuenta la participación de mujeres y jóvenes en las respectivas delegaciones.

4. La representante de jóvenes y mujeres pertenecientes al MAIS que se encuentran debidamente reconocidos en las respectivas resoluciones de los comités ejecutivos municipales.
5. Los delegados de los Comités Ejecutivos Municipales reconocidos por el Comité Ejecutivo Nacional.
6. Los concejales y los ediles del movimiento electos en el departamento.

Así mismo, en lo posible, debe asistir el Veedor Garante Nacional de, quien tendrá voz, pero no voto reconocido mediante la Resolución No. 00993 del 4 de marzo de 2025.

La convención se llevará a cabo **el día 30 de Agosto de 2025 a partir de las 10:00 a.m.** en **El Coliseo de Ferias Camilo Carbajal, Carrera 8# 22-62, Guadalajara de Buga** con el objeto de elegir los miembros de la Dirección Departamental, Veeduría Garante, Comité Ejecutivo Departamental y Órganos consultivos del MAIS entre otros asuntos de trascendencia regional.

Para efectos de dudas e inquietudes, favor comunicarse a los siguientes teléfonos: 3026615364 - 3017874660 y/o a los correos electrónicos: secretariageneral@mais.com.co Administrativa@mais.com.co

Atentamente,

ARELIS MARIA URIANA GUAIRIYU
Secretaria General
secretariageneral@mais.com.co

C-DPTAL - 002